

prevenciones en el Ayuntamiento. Taron justificada por donde se acredita
 paralogos se celebrara a las nueve y media de la mañana de diez y seis en
 el que tambien se trata de la compra de la Recaudacion de diezmos, y otros
 al Repartimiento. Acusos fin desde luego se proceda en la forma de el
 Secundario en la forma acostumbrada; y que a los Individosos que tengan
 Presentes que posean proprias personas, o las de sus predecesores, asistencia
 adho Ayuntamiento; y para que tenga efecto se replica a el Sr. Gov. de
 las ordenes mas oportunas y claras; Tuvieron en esta junta que
 desde luego se forme papelera, o cedula comprensiva de la necesi-
 dad de celebrar dho Ayuntamiento en el diez y seis, con precisa asistencia
 de todos sus cavalleros Capitulares

Combre unido por el Sr. D. Pedro Lopez de el Rey. Tuviendo visto
 Comador Cap. por muerte que toco en el año proximo pasado, por
 cuyo cargo viene de costumbre satisfacerse por el Recaudador
 de los Ramos de Alcabala, y Millares la cantidad de ciento y ochenta
 y cinco reales de moneda que ha sido manifestado a el Sr. D.
 Pedro Antonio Marin Recaudador de dho Ramos, por este se le manifi-
 festrado alguna detencion en el pago, lo que hace presente a la villa
 para que con Taron delibere lo que tenga por Com. = y en su virtud
 acordado, que en quier de la misma costumbre se le haga sacar adho
 Sr. D. Pedro Antonio Marin haga a el nominado Sr. D. Pedro
 el pago de la expresada cantidad

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron dho señores
 que yo el Escribo doy fe

J. Noguera y Anaraz J. Thomas Pedro de Maba

D. Ign. de Hoyos
 D. Pedro Lopez
 D. Ignacio Lopez
 Munoz
 D. Juan Benavente
 D. Pedro Fern
 Juan, suplevante
 de Anaraz
 de Padilla
 D. Juan de Maba
 D. Pedro de Maba

En la Villa de Caravaca en el Ayuntamiento de

